

CONSTANCIA SECRETARIAL: 07-03-2022. A despacho el presente proceso para resolver la admisión, inadmisión o rechazo.



CLEMENCIA YEPES BERNAL

Secretaria - 6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 350

RADICADO: 17-001-40-03-002-2022-00083-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: JUAN CAMILO ARANGO ANGEL

DEMANDADO: VICTOR ALFONSO ZAPATA

Correspondió a este Despacho la anterior demanda incoada por JUAN CAMILO ARANGO ANGEL en contra de VICTOR ALFONSO ZAPATA revisada la misma se observa el siguiente defecto:

- Deberá aportar la LETRA DE CAMBIO escaneada por ambos lados.

Para lo anterior se inadmite la demanda y se le concede a la parte interesada, el término de cinco (5) días hábiles, para que la subsane, con la advertencia que de no hacerlo, se rechazará la demanda ordenando la devolución de los anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 08-03-2022
María Clemencia Yepes Bernal-Secretaria